

ORDENANZA N° 1429.-
~~Expte. C/4/949.-~~

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1429
- - - - -

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de siete (7) focos de /
----- luz eléctrica en la intersección de las calles:
21 y 32 21 y 33; 21 y 34; 21 y 35; 21 y 36; 21 y 37; 21 y 38.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la prese
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., In
ciso 1º., Item 25. del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 24 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente - LUIS P. BEREZ DUPRAT -
Secretario de Hacienda - ALFONSO A. LEWYLLE - Secreta
rio de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.-